



UNAP

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DECANAL N° - 039 – FADCIP – UNAP – 2026. 09 de marzo del 2026.

VISTO:

El Informe N° 007 – 2026 – DEFP – FADCIP – UNAP, del 06 de marzo del 2026, suscrito por director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 007 – 2026 – DEFP – FADCIP – UNAP, el director de Escuela de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez, solicita la resolución decanal de autorización para que la alumna Deisy Carlota Torres Carpio, con DNI N° 4212971, código universitario N° 20111B0242, pueda llevar el curso de Derecho Civil X (Derecho Internacional Privado), (curso obligatorio – Cod. B10089), en forma paralela.

Que, el artículo 40 inc.b), del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario, N° 060 – CU – UNAP, del 18 de abril del 2023, permite a los estudiantes que se encuentran en el último ciclo de su carrera profesional, llevar un curso dirigido y hasta un curso paralelo.

Que, de acuerdo al Informe N° 007 – ORSA – FADCIP – UNAP – 2026, del 05 de marzo del 2026, suscrito por la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, (ORSA), la alumna Deisy Carlota Torres Carpio, cursa el último ciclo de la carrera profesional.

En uso de las atribuciones que señala la ley universitaria, N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Autorizar a la alumna Deisy Carlota Torres Carpio, llevar el curso obligatorio, de Derecho Civil X (Derecho Internacional Privado, Cod. B10089, en forma paralela, en el primer semestre Académico 2026 – I; con el docente Mg. Luis Daniel Zubiaurr Traverso.

ARTICULO SEGUNDO:

Comunicar a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DIRAA), Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Abg. JORGE WALTER CAMBERO ALVA, Dr.
Decano



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

